

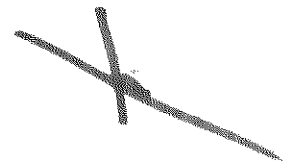
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0382.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201


SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales**
Departamento de Servicios Forestales y de SueloDelegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.DP.0382.2015

BITACORA: 13/G1-0139/08/15

Pachuca, Hidalgo. 31 de agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152697

JAVIER ALDRETE GARRIDO
REPRESENTANTE LEGAL DEL
EJIDO LAS PUENTES Y ANEXO
CALLE EJIDO LAS PUENTES S/N
CUAUTEPEC DE HINOJOSA
43740 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/446 de fecha 02 de Mayo de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS PUENTES Y ANEXOS Y/O LAS PUENTES, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016PUE001, Leña, Pinus sp., (Pino), 84.816 Metros cúbicos	30	1	30	14758861	14758890
EJIDO LAS PUENTES Y ANEXOS Y/O LAS PUENTES, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016PUE001, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 90.471 Metros cúbicos	10	31	40	14758851	14758860
EJIDO LAS PUENTES Y ANEXOS Y/O LAS PUENTES, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016PUE001, madera en rollo largas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 339.265 Metros cúbicos	38	128	165	14758813	14758850

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

 11212

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0382.2015
BITACORA: 13/G1-0139/08/15
Pachuca, Hidalgo. 31 de agosto de 2015

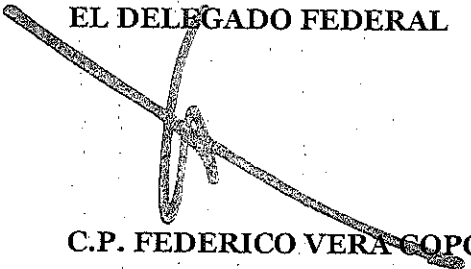
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152697

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


C.P. FEDERICO VERA COPCA

"C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

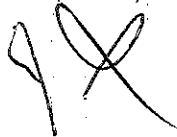
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviornery@profepa.gob.mx

C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

78 FOLIOS (78 FOLIOS 514.552 M3 DE PINO (14758813 - 14758890).

FVC/AVP/AFLB/JJZR



JJR